MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE, ASÍ COMO SU EXPLOTACIÓN DE UNA PISTA DE HIELO A INSTALAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD 2021 Y NAVIDAD 2022 EN CENTROCENTRO, DENTRO DEL "PROYECTO CIBELES SOBRE HIELO", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

1.-INTRODUCCIÓN

La sociedad mercantil municipal resultante Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.(en adelante, "Madrid Destino")tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

De conformidad con lo anterior y como parte de la programación de las Fiestas de Navidad 2021, Madrid Destino va a organizar, una vez más, diversas actividades en CentroCentro, entre las que incluye el proyecto "Cibeles sobre Hielo".

La pista de hielo representa el elemento principal dentro del conjunto de la actividad "Cibeles sobre Hielo" y por tanto debe de reunir las condiciones técnicas que garanticen una calidad de patinaje óptima. Por otra parte, el nivel de protección del Palacio de Cibeles, obliga a que la empresa que sea adjudicataria del servicio ofrezca todas las garantías de seguridad, estanqueidad y respeto a la arquitectura e instalaciones del edificio.

En los aspectos técnicos priman la calidad de la pista (hielo real) y el respeto al medio ambiente, la seguridad de los usuarios y la utilidad de la misma, de manera que sirva como soporte para la presencia de los patrocinadores que participan en la actividad.

En las ediciones 2018-19 y 2019-20, se licitaron en una única convocatoria con el objeto de fomentar la competencia y la igualdad de oportunidades a las empresas del Sector.

En la edición 2020-21 se consideró que, dado que la situación provocada por la Covid19 no permitía prever el número de asistentes al Palacio de Cibeles durante la campaña de Navidad, número en el que toman su base las condiciones económicas de la licitación, resultaría conveniente licitarla de manera aislada.

Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio
C/ Conde Duque, 9-11
28015 – Madrid
Correo: ana.loma@madrid-destino.com

Se considera que en esta edición 2021-22 es más conservador seguir manteniendo las medidas de seguridad de la edición 2020-2021, si bien para poder rentabilizar el proyecto se aumentan el número de días de gestión y el espacio a disposición del contrato. Esto significará previsiblemente un aumento de patinadores y consecuentemente de ingresos.

Se propone convocar para las ediciones 2021-2022 y 2022-2023 dado que se mantendrán las condiciones de anteriores ediciones sumando la ampliación de días y m2 de cambio de patines.

2.- CONDICIONES ECONÓMICAS.

Para poder concretar las condiciones económicas que rigen esta convocatoria vamos a considerar todas las variables con las que contamos teniendo en cuenta experiencias anteriores.

- **Ingresos por edición:**
  - **Edición 2018** los ingresos totales fueron de **65.209,10€** repartidos de la siguiente manera:

    Entrada general: 53.380,17€

    Entrada 2x1: 7.809,92€

    Guantes: 4.019,00€

  - **Edición 2019** los ingresos totales fueron de **61.819,83€** repartidos de la siguiente manera:

    Entrada general: 48.981,82€

    Entrada 2x1: 8.375,21€

    Guantes: 4.462,81€

  - **Edición 2020** los ingresos totales fueron de **49.168,50€** repartidos de la siguiente manera:

    Entrada general: 48.552€

    Guantes: 616,50€

- **Número de patinadores por edición**:
  - **Edición 2018** un total de 13.915 patinadores.
  - **Edición 2019** un total de 13.256 patinadores.
  - **Edición 2020** un total de 8.092 patinadores.

- **Media de ingresos y patinadores de las dos ediciones (2018 y 2019) en pista de 400 m2 (no tenemos en cuenta el año 2020 con restricciones Covid):**
  - **Ingresos:** 63.514,46 €
  - **Patinadores:** 13.585 patinadores

Analizando los costes que conlleva este tipo de contrato vemos que se dividen principalmente en los grupos que siguen: infraestructuras, maquinaria, seguros y certificados, consumibles, personal, transportes y gastos generales.

- La **media de gasto por edición** en que incurre el contratista es de **unos 65.000 euros**, con un porcentaje de aproximadamente:

    - Infraestructuras: supone un 18%
    - Maquinaria: supone un 17%
    - Seguros y certificados: supone un 6%
    - Consumibles: supone un 10%
    - Personal: supone un 24%
    - Transportes: supone un 5%
    - Gastos generales: supone un 20%

Se tienen en cuenta el periodo de utilización de la pista, el número de patinadores y los precios de las entradas.

Se toman como referencia los resultados de las ediciones 2018, y 2019 con una pista de 400m2.

Aumentar los días de patinaje (de una media de 15/16 días a 23 días aproximadamente y el aumento de espacio para pista y cambio, llevará a una mejora de resultados al respecto del 2020.

Podemos prever que nos podamos situar en números similares a las ediciones anteriores (2018 y 2019), 13.000 patinadores.

La viabilidad del proyecto que se licita debe tener en cuenta variables no tan cuantificables como es la ganancia a nivel de marca dada la situación de la pista en el Palacio de Cibeles, edificio emblemático de la ciudad de Madrid que aporta una visibilidad de la empresa contratista tanto a nivel nacional como internacional.

Por parte de CentroCentro el gasto más importante en Cibeles sobre Hielo es la partida de seguridad. Supone unos 16.000€ por edición, si bien la Galería se abre como espacio público y gratuito dentro de los valores del Centro, por lo que se considera como gasto de su propia actividad.

Si consideramos una fecha probable de ejecución desde el 17 de diciembre (montaje desde el 14/15 diciembre) al 9 de enero (desmontaje 12 enero) las jornadas de apertura al público son mayores que otros años

La previsión de ingresos teniendo en cuenta todo esto serán de:

Si en una pista de 400 m2 la media de ingresos de las dos ediciones anteriores es de 63.514,46 €, con una media de 13.585,50 patinadores, para un aforo de un 75% se estiman unos ingresos de 47.635,87 € y unos 10.189,13 patinadores, pero al ampliar la zona de

cambio, la agilidad en el cambio de turnos permitirá mayor afluencia en pista por lo que podríamos llegar hasta los 13.000 patinadores previsiblemente.

Dicho todo esto, **las condiciones económicas** son las siguientes:

1. Se establece un precio general de 6,00 € IVA incluido por alquiler de equipo de patinaje y uso de la pista durante media hora.

   El precio de los guantes será como máximo, de 1,50€ (IVA incluido).

   En el caso de que tanto Madrid Destino como el adjudicatario, negocien acuerdos con entidades que impliquen precios especiales en la venta de entradas, ambas partes de común acuerdo establecerán dichos precios especiales con carácter previo a su aprobación.

   Igualmente y conociendo que se producen horas-valle de baja afluencia de público, podrán establecerse ofertas de dos entradas simultáneas, por el precio de una entrada general, previa aprobación de Madrid Destino.

2. La empresa recibirá el importe correspondiente al siguiente escalado según ingresos por ventas de tickets de alquiler de patines y venta de guantes (se consideran importes sin IVA):

   1er tramo:

   - Los primeros 65.000 € recaudados por el alquiler de equipos de patinaje y la venta de guantes, son íntegramente para el adjudicatario.

   Si el arrendamiento de equipos de patinaje y venta de guantes no alcanzase dicha cifra, Madrid Destino abonará al adjudicatario la diferencia hasta alcanzar dicho importe

   2º tramo:

   - Si la cantidad recaudada por alquiler de equipos de patinaje y venta de guantes, superase el importe reflejado en el 1er tramo, hasta una cantidad máxima de 15.000 euros, MADRID DESTINO recibe un 15% y LA COMPAÑIA el 85% del importe recaudado, excluido el importe del primer tramo.

   3er tramo:

   - Si la cantidad recaudada por alquiler de equipos de patinaje y venta de guantes, superase el límite de 15.000 euros establecido en el 2º tramo, MADRID DESTINO recibirá un 25% y LA COMPAÑIA un 75% del importe recaudado, excluido el importe del primer y segundo tramo.

3. En el caso de que se produzcan en la Galería de Cristal actividades fruto de compromisos entre Madrid Destino y terceros, de los cuales se derive el uso de la pista de hielo fuera del horario de apertura al público establecido en el presente

acuerdo, Madrid Destino abonará a LA COMPAÑIA, en concepto de compensación de gastos de personal y uso de la pista, de hielo las siguientes cantidades:

- Hasta 3 horas de utilización extra: 600,00 €
- Hasta 5 horas de utilización extra: 1.000,00 €

En estos casos LA COMPAÑIA garantizará el mantenimiento de la instalación y la gestión de equipos de patinaje, durante la duración de la actividad.

4. Patrocinios: Se contempla la posibilidad de que la empresa adjudicataria del servicio de la pista de hielo a alcance acuerdos con terceros para el patrocinio del evento en cuyo caso, **MADRID DESTINO percibirá el 15 % de dicho patrocinio**.

   Madrid Destino se reserva el derecho de autorizar previamente la presencia de dichos patrocinadores, así como los formatos y contenidos de los diferentes soportes en los que se incluya la información promocional.

   En el caso de que sea MADRID DESTINO el que alcanzara el acuerdo de patrocinio con terceros, la empresa adjudicataria percibirá el 15% de dicho patrocinio.

   En los casos en que el patrocinio sea en especie, no procederá el reparto señalado en los párrafos anteriores.

   Empresa adjudicataria y Madrid Destino se coordinarán en la consecución de patrocinios para facilitar la presencia de empresas en sus distintos formatos y soportes, no pudiendo gozar ninguna de exclusividad.

De acuerdo con las condiciones expuestas, se propone la contratación del suministro en régimen de arrendamiento, montaje, desmontaje y gestión y explotación de la pista de hielo real, mediante procedimiento ordinario.

Madrid, 20 de septiembre de 2021

LA GERENTE DE CENTROCENTRO CIBELES

Fdo. Ana Loma-Osorio Lerena.

Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio
C/ Conde Duque, 9-11
28015 – Madrid
Correo: ana.loma@madrid-destino.com